

PRECIO

En toda la isla,  
6 rs. vn.**EL BIEN PÚBLICO.**

REDACCION.

Calle del Bastion  
núm. 39.**COSAS DE ESPAÑA.**

Los últimos días han sido de juntas, lo cual sería extraño en otro país, pero no en el de los junteros. No han sido personajes de noveno orden los que las han celebrado, sino personajes granados. Una de las juntas la tuvieron unos cuarenta ó cincuenta individuos de la mayoría, que no está bien averiguado el número, ni le importa ahora al país la averiguación, que tampoco le importará mañana en la historia.

Las juntas de radicales fueron dobles, y cada uno tiró por su lado viniendo á aumentar la riqueza de epítetos de la república con la invención de la república indefinida, de la cual algunos se muestran partidarios, mientras que á otros no les vendría mal que el concepto público les tolerara que se federalizasen. Los constitucionales también celebraron su junta, pero de ella no podemos ocuparnos porque la verdad es que, á pesar de haber hablado y narrado los periódicos, algunos de los aludidos se han apresurado á enviarles remitidos para negar que dijese lo que se les atribuía. Lo positivo es que unos y otros han mas bien disgustado que satisfecho al país, que acaso diga que como han vuelto muy frescos y guapotes de respirar las brisas de los puntos veraniegos del extranjero, no pueden apreciar cuán sofocante era el calor de España, gracias á los incendios de Alcoy y Sevilla y á otros sucesos por el estilo. Todo pudiera ser, que cada uno habla de la feria según le va en ella, y no pueden juzgar los acontecimientos los que han veraneado lejos de la federal del mismo modo que los que no nos hemos movido de España.

También hemos tenido esos días el manifiesto de la minoría al cual le ha cabido suerte y desgracia: suerte, porque los tribunales lo recogieron, evitando de este modo á sus autores que España sedienta, de tranquilidad y en lucha con las dos demagogias que la habían pisoteado, se enterara de que como pensaban y escribían ciertos señores diputados en momentos de noble emulación para salvar la libertad, el orden y la patria. La desgracia ha consistido en que si los periódicos no han podido publicar el manifiesto, han dado á conocer al país las firmas que en él aparecían, y en el acto se ha levantado un gran clamoreo de todos los lados de la península, en donde se hallan los señores diputados descansando de sus fatigas, muy semejantes á las del que ha pasado el día arrellenado en un sillón y sin tomarse la molestia de pensar, y han resonado voces de: «¡Yo no he sido! ¡Yo no he firmado el manifiesto! ¡Yo retiro mi firma porque á nadie he autorizado para que la pusiera!» El país no se ha reído porque no tiene humor para tanto, pero les ha dicho: «¡Vaya, vaya! De aquellos polvos salen esos lodos, y si vosotros no hubiérais dado motivo con vuestra conducta á que los autores del manifiesto os contaren entre los suyos, de fijo que no hubieran continuado al pie del mismo vuestros firmas.»

Continuemos nuestra tarea, que queda el rabo por desollar, ó sea la reunión de los cuarenta ó cincuenta de la mayoría. ¿Con qué objeto se juntaron? Siendo diputados de la nación, y atravesando la patria momentos tan críticos, debió ser para tra-

tar de la manra de contribuir á la salvación del país. ¡Nada de eso!

¿De la insurrección carlista? Tampoco.

¿De la cantonal? No.

¿De la hacienda? No.

Pues entonces ¿de qué trataron los tales señores diputados?

¡Ahí verá usted! De nombramientos, de una cosa muy española; en particular de ciertos nombramientos militares, porque se da mando á Fulano y á Mengano, y son esto y aquello y lo de mas allá. ¿Qué desean los señores junteros? ¿Que los nombrados sean generales de un republicanismo probado? Probablemente no sabían lo que querían, pero si tal cosa hubiesen querido, no había mas que ver. ¿Dónde están los generales republicanos?

No se alarmen nuestros lectores porque la junta tuvo un carácter tan especial que es indefinible, pues, según dice la «Discusión», ni fué un acto de oposición, ni en ella se acordó nada contra el gabinete, ni puede calificarse de importante, puesto que fué tan nula que apenas merece la pena de hablarse de ella. La «Correspondencia» añade que fué tan sin resultado que al fin se terminó sin tomar acuerdo concreto hasta el punto de que uno de los asistentes pidió que se diera por no celebrada la reunión.

¿Pues entonces, con qué objeto se reunieron?

Sin duda para probar al país una cosa que el país repite hace tiempo y que la minoría demuestra con su manifiesto y la mayoría con su junta: que la Asamblea no sirve, porque con ella no hay cosa posible á no ser el desbarajuste del cual vamos saliendo, gracias á que la Asamblea no está reunida, que si lo estuviera, ¡ay de España!

(«Crónica de Cataluña.»)

**Noticias varias.**

De «La Crónica de Cataluña:»

No deja de ser curiosa é interesante la historia de un cuadro que acaba de pintar un distinguido artista valenciano, y relata «Las Provincias», periódico de dicha ciudad en los siguientes terminos:

«El pincel del señor Ferrandis ha dejado consignada en un breve lienzo una escena episódica de la última insurrección cantonal; en la que el simpático y patriota pintor valenciano corrió grave peligro.»

Como recordarán nuestros lectores, el señor Ferrandis intervino en las negociaciones que mediaban entre los insurrectos y el cuartel general. En una de estas embajadas, se presentó con bandera blanca en Mislata, con los señores Rosell y Pículo acompañado de dos guardias civiles que para su custodia le dieron en las avanzadas del campamento. Montaban aquellos tres señores caballos que la junta de Valencia les había dado para desempeñar la comisión, cuando al entrar en dicho pueblo, el señor Ferrandis, que iba delante, vió que un capitán graduado de comandante se dirigía á él con apóstrofes violentos, poniéndole al pecho un Remington, que empuñaba y amenazándole hacer fuego, si no bajaba al punto del caballo. El pacífico embajador no podía explicarse aquella brusca acometida; las palabras se agriaron, el conflicto creció y apenas bastaba la in-

tervención de los dos guardias civiles para cortarlo, cuando pudo explicarse todo. Por una extraña casualidad, el caballo que habían dado al señor Ferrandis era del capitán, que lo había perdido aquellos días, y esto produjo en él la excitación violenta que el pintor, ignorante de tal antecedente, no podía explicarse.

El general Martínez Campos sintió mucho este incidente y al regreso, acompañó personalmente al señor Ferrandis y demás comisionados hasta las últimas avanzadas, haciendo que conservasen sus caballos.

Esa es la escena que con gran viveza y propiedad ha reproducido el autor del «Tribunal de las aguas,» en un precioso cuadro, que ha dedicado como recuerdo de amistad é identidad de miras en aquellos días críticos, al director de las «Provincias,» y honra los gabinetes de la redacción.»

De la «Quincena» de la Habana.

**INCENDIO EN CIENFUEGOS.**

A las cuatro de la tarde del día 1.º la impotente y aterradora señal de fuego fué dada por las campanas de la iglesia parroquial y por las cornetas de las prevenciones de voluntarios y bomberos. En el almacén de frutos y tonelería de la casa de comercio de los señores Torriente Hermano, que es de sólida sillería, se había declarado fuego, en la habitación que ocupan los operarios toneleros, en el momento que se hallaban comiendo en un aposento inmediato. Apercebidos del caso, acudieron instantáneamente, y, provistos de cubos y hachas, lograron dominar el voraz elemento, que en menos de veinte y cinco minutos consumió, ropas, camas y utensilios de dos aposentos, parte del techo y tabiques divisorios. Pocos minutos después llegaron dos bombas con sus mangueras correspondientes, el señor Comandante de la Guardia Civil don Antonio Lapuya, los Jefes de los batallones de Voluntarios y Bomberos, fuerzas de los tres institutos y gran número de personas de todas clases, dispuestas á prestar sus servicios.

Como se vé, un incidente casual é ignorado hasta la fecha, produjo el fuego que con tanta facilidad fué dominado, y que tan colosales proporciones pudo tomar atendiendo á la extensión del almacén y la gran cantidad de mieles, azúcares y maderas que se hallan allí aglomeradas.

**SOCORROS A LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO.**

La isla de Cuba ofrece en estos momentos un espectáculo sorprendente. Todas las clases de la sociedad rivalizan en deseos de aliviar la triste suerte de las víctimas de la Plaza del Vapor.

El ayuntamiento ha destinado 25,000 duros para este objeto, 10,000 el Banco y la suscripción abierta por el Casino Español se eleva ya á una suma respetable.

El pueblo español ha demostrado una vez mas sus filantrópicos sentimientos.

París 29 de Setiembre.

La noticia del bombardeo de Alicante ha suscitado un grito de indignación en toda la prensa, y aun cuando los periódicos radicales franceses parecen vacilar en censurar, como es merecido, ese bom-

bardeo, crea V. que la opinion pública está por acá unánime en vituperar ese atentado á la civilizacion.

La emocion causada por el manifiesto del príncipe Napoleon no parece próxima á calmarse. Su carta dirigida á M. Portalls, director de «L'Avenir National,» es un acontecimiento que puede ejercer en los ánimos una influencia profundísima. El pacto de alianza que con este documento ha venido á firmar con los defensores de la «Commune» revela á dónde pueden conducir al partido bonapartista las tendencias, las tradiciones y los instintos revolucionarios de los agitadores de dicho partido.

Pues bien, ya puede V. comprender que los conservadores que han permanecido adictos al imperio —y son muchos— pueden preguntarse con inquietud cuál sería el porvenir de su partido si, por desgracia, viniese á desaparecer el jóven príncipe en quien se cifran ahora todas las esperanzas bonapartistas.

En esta hipótesis, ¿se adherirían al príncipe Napoleon? Esta idea les espanta. El príncipe Napoleon, ese príncipe «desgraciado en la guerra, desgraciado en la paz, desgraciado en los tratados, como dice M. Luis Veuillot, no podría menos que espantar á los conservadores.»

Así es que se dice que entre los conservadores bonapartistas que tienen asiento en la Asamblea, varios han manifestado la intencion de no hacer oposicion al restablecimiento de la monarquía. Este será el resultado más probable de la alianza en que el príncipe Napoleon se ha comprometido. Esta alianza es el golpe mas terrible que el partido bonapartista podía recibir, y el auxilio mas positivo que podía proporcionarse á la causa de la monarquía.

M. Littré ha escrito una larga y violentísima carta contra los proyectos de restauracion monárquica. Pero, atendido el lenguaje y las ideas conocidas de M. Littré, su carta no está destinada á causar gran daño á la causa que combate.

En cambio el periódico «L'Union de l'Ouest» ha publicado un manifiesto monárquico bastante importante, que cuenta con la adhesion de ochenta y cinco periódicos de provincias. El tono general de este documento es enérgico y templado, y la idea que desenvuelve puede resumirse en estas palabras que contiene, y que revelan, que ninguno exclusivismo anima ahora á los monárquicos: «Tienden la mano á todos los hombres honrados que quieran lealmente unirse para reponer en comun la fortuna de la Francia.»

La carta del conde de Chambord, que ayer hemos reproducido, es en estos momentos objeto de las apreciaciones de todos los periódicos franceses. Los de color republicano ó revolucionario, reconociendo que el campo de la fusion sacará de ella gran partido, juzgan que no resuelve ninguna de las grandes cuestiones que hoy están planteadas, y no disimulan la poca fé que les inspiran las protestas del noble desterrado de Frohsdorf. En cambio los diferentes órganos del partido conservador ven en ella la confirmacion de todas sus esperanzas.

«El jefe de la causa de Francia, dice «Le Journal de París,» expresa los sentimientos mas nobles y las ideas mas liberales, bajo esa forma viva que tan bien sienta al espíritu de nuestro país. No hay un sentimiento ni una idea ni una sílaba que quite de la carta del conde de Chambord.

Habeis respondido, monseñor, á los hombres que os acusaban de querer ser el rey de un partido, de querer oprimir las clases populares y las medias de la nacion, en provecho de una casta privilegiada, restableciendo instituciones de otros tiempos. Habeis respondido á los que asustan al país diciéndole que vuestra vuelta sería la señal de una querrela confesional, de la intolerancia religiosa y de una nueva

guerra, en la que Francia podía derramar la última gota de su sangre.

Si todavía hay obstáculos que vencer para la restauracion de ese trono, á la sombra del cual el pueblo francés se ha formado y ha brillado con tanto resplandor en el mundo, y si tantas ruinas que reparar entristecen la mirada, la union que reina en la cara de Francia y entre los hombres que ansian afianzar la sociedad conmovida ilumina el horizonte con una esperanza que tranquiliza el alma.»

Cual es el lenguaje de un periódico que poco ha se le consideraba como el mas autorizado del partido orleanista. Bajo este concepto, sus declaraciones son de mas precio que las de otro cualquiera afecto al principio simbolizado en el conde de Chambord. El lenguaje de «Le Frangais» merece tambien ser notado, por el carácter ministerial que á dicho periódico se le atribuye.

Hé aquí como se expresa en su número correspondiente al 1.º de este mes:

«Se nos dice que la carta del conde de Chambord que ayer publicamos, ha producido excelente efecto entre los conservadores liberales. No se han sorprendido de encontrar en esta carta, privada y relacionada con un punto esencial, respuesta á todas las cuastiones que en este momento se agitan entre los diversos grupos parlamentarios de la mayoría, y á las cuales es necesario dar una solucion determinada y satisfactoria.

Pero la energía del príncipe al repudiar las exigencias y las locuras que le atribuía la mala fé de ciertos adversarios, y á las cuales las imprudencias de algunos amigos parecieron á veces dar pretexto, es á sus ojos una garantía del espíritu de moderacion y la ancha base de conciliacion con que sabrá considerar las demás cuestiones. Estas son delicadas y graves; la oscuridad acerca de ellas, provechosa para nuestros adversarios, no puede prolongarse mucho tiempo sin inconveniente. Por eso confiamos en que pronto se disipará con la precision y el tálcuta que han inspirado la carta del señor conde de Chambord.»

En este último párrafo se anuncia un Manifiesto del conde de Chambord, y al mismo tiempo se revela la seguridad con que lo esperan todos cuantos ven en la restauracion de la monarquía tradicional la salud de Francia.

Después vendrá el momento de consultar el sentimiento nacional, la realizacion de lo que el mismo conde de Chambord preveía al decir: «La parole est á la France, le moment est á Dieu.» Esta es la tarea reservada á la Asamblea de Versalles, único juez, porque es «la soberania nacional, la soberania en su realidad, en su poder mas grande», segun M. Thiers, y por consiguiente el intérprete legítimo de la nacion.

Por lo que el telégrafo dice, ya tenemos á M. Thiers en campaña contra los partidarios de la fusion. Sus primeros pasos revelan todo su plan, y por cierto que parece no arrepentirse ni enmendarse. Pero esta vez lucha contra rudos adversarios, y ademas contra el recuerdo deplorable que ha dejado de su administracion.

El mariscal Mac-Mahon llegó el dia 1.º de este mes á Bourget, para asistir á ensayos de artillería que debian hacerse en el campamento de Avor. Al dia siguiente iba á Nevers, para visitar los talleres de la marina que hay en aquella ciudad. El prefecto le obsequiaba con una comida. De Nevers el mariscal pensaba volverse á Versalles el 3, viérnes.

## Crónica Local.

El sábado por la mañana llegó á nuestros oídos que se trataba de denunciar ante los tribuna-

les el primer suelto local que publicamos en el número del mismo dia. Semejante rumor no produjo en nosotros la menor sensacion, teniendo la seguridad de que ninguno de los conceptos vertidos podía ser fundadamente denunciado; si bien tales asertos contenidos en nuestro suelto debian caer como plomo derretido sobre determinadas conciencias. Dada la imposibilidad de encontrar medios hábiles de hacer la denuncia, natural era que la irascibilidad y predisposicion epiléptica de ciertas entidades políticas diese sus resultados.

En la mañana del domingo recibimos con fecha del dia anterior un oficio de este subgobierno apercibiéndonos por el suelto mencionado; cuyo oficio insertamos seguido del oficio contestacion, y del recurso que ayer presentó nuestro director en demanda de que se deje sin efecto la amonestacion y el apercibimiento.

Es de sentir por nuestra parte que el oficio deje de precisar, como procedía, la frase que ha merecido los honores de la amonestacion, pues que de sernos conocida nos complaceríamos hoy en demostrar hasta la evidencia que nuestra apreciacion, fuere cual fuere, era fundada y de toda exactitud.

El oficio, contestacion al mismo y recurso dicen así:

SUBGOBIERNO DE MENORCA.—Orden público.—N.º 586.

Visto el primer suelto publicado bajo el título de crónica local en el número 185 del periódico «El Bien Público» correspondiente al dia de hoy:

Vistos los casos 1.º y 2.º del artículo 1.º del decreto del Gobierno de la República de 20 de setiembre último, y los números 1.º y 2.º de la circular del Ministro de la Gobernacion de 24 del mismo mes:

He resuelto amonestar y advertir á V. por primera vez, apercibiéndole para que en lo sucesivo se abstenga de infringir las prescripciones citadas. En caso de reincidencia incurrirá en la multa de quinientas á cinco mil pesetas.

Lo que participo á V. para su conocimiento y efectos correspondientes, acusándome recibo de la presente comunicacion.

Dios guarde á V. muchos años.—Mahon 11 octubre de 1873.—Antonio Blanes.—Señor Director de *El Bien Público*

## CONTESTACION.

A las once de esta mañana ha sido dejado en mi casa por un dependiente de seguridad pública el oficio de V. S. en que me amonesta por un suelto que se insertó en la seccion local del periódico «El Bien Público» que se publica bajo mi direccion, correspondiente al dia de ayer. Y como dicho oficio lleva la fecha de ayer mismo, me interesa hacer constar, por medio del presente, la hora en que aquel ha llegado á mis manos, reservándome usar de los recursos que me corresponden.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Mahon 12 de octubre de 1873.—Juan C. Parpal.—Señor Subgovernador civil de Menorca.

## RECURSO.

SEÑOR SUBGOVERNADOR DE MENORCA.

Don Juan C. Parpal y Pons, vecino de Mahon, Director del periódico «El Bien Público,» con la atencion debida á V. S. espone: Que ayer sobre las once de la mañana dejó en su domicilio un dependiente de Seguridad pública un oficio de V. S. fechado el dia anterior, en que se amonesta y apercibe al exponente por el primer suelto que se insertó en la Crónica local del número 185 de dicho periódico, fundándose en los casos 1.º y 2.º del Decreto del Gobierno de la República de 20 de Se-

tiembre último, y en los números 1.º y 2.º de la circular del señor Ministro de la Gobernación de 24 del propio mes.

No acierta el exponente á esplicar la sorpresa que le causó tan imprevista providencia de V. S., seguro como estaba de no haber cometido la mas leve falta. Volvió sin embargo á leer y releer el suelto referido, y cada vez se afirmó mas en lo mismo, convenciéndose de que V. S. habrá debido ceder á una preocupacion deplorable para hallar en él la infraccion que se ha resuelto á castigar, y dice deplorable porque lo es para todo hombre amante de la ley el que la autoridad obre contra ella, sea por el motivo que fuere.

Fácil tarea será demostrar la injusticia ó ilegalidad de la providencia consabida, porque afortunadamente las disposiciones del Gobierno en que la misma se apoya, claras y terminantes en extremo, la condenan y rechazan.

El Decreto de 20 de setiembre, tanto en la exposicion de motivos, como en su parte dispositiva, concreta las medidas extraordinarias que el Gobierno se ha creído en la necesidad de adoptar para impedir «que la prensa periódica y las publicaciones políticas contribuyan á que las rebeliones, en vez de apagarse, crezcan y sea cada dia mas difícil dominarlas;» y así es que *taxativamente* declara infracciones y manda castigar como tales: 1.º Las escitaciones á la rebelion ó sedicion contra el Gobierno constituido ó contra las autoridades legítimas: 2.º La defensa de cualquier acto rebelde, ó de la conducta de los que están en armas contra el Gobierno constituido: 3.º La publicacion de otras noticias sobre la insurreccion que las de origen oficial; y 4.º La publicacion de noticias dando cuenta de los movimientos que verifiquen ó deban verificar los ejércitos de la República.

Y como si el señor Ministro de la Gobernación hubiese previsto que no faltaría quizás quien por un celo exagerado quisiera ir mas allá, ó acaso se sirviera del decreto como pretexto para otras miras, en la circular de 24 de setiembre lo que era ya muy claro y terminante, lo puso mas claro y terminante todavía, pues recordó á los Gobernadores de las provincias «que solo pueden ser objeto de las disposiciones del decreto los artículos ó sueltos que contengan *escitaciones á la rebelion, defensa de la conducta de los que están en armas contra el Gobierno, noticias de la insurreccion que no hayan sido comunicadas por conducto oficial y noticias de los movimientos que verifiquen ó hayan de verificar los ejércitos de la república.*» — Añade despues el señor Ministro de la Gobernación «encargo á V. S. muy especialmente que *en ningun otro caso ni por ninguna otra circunstancia, exija V. S. á los periódicos y publicaciones las responsabilidades que marca dicho decreto.*» — Y concluye diciendo «el Gobierno está dispuesto á exigir á V. S. el severo cumplimiento de estas prescripciones, pues si desea atajar los abusos de una parte de la prensa periódica, *desea tambien y en lo que no se refiere á estos abusos garantizar su mas completa libertad.*»

El esponente se halla en la sensible necesidad de manifestar que la providencia de V. S. no está de modo alguno en armonía con las prescripciones del decreto y de la circular que se han citado; y para adquirir de ello la conviccion mas íntima y completa, no es menester ningun esfuerzo de imaginacion, bastando enterarse del suelto que V. S. ha considerado digno de amonestacion y apercibimiento.

Siempre se ha visto que cuando se declara incurso un impreso en delito ó falta, se señalan las cláu-

sulas ó palabras que se conceptuan culpables, y no podrá ser de otro modo sin entronizar la arbitrariedad. V. S. sin embargo no lo ha hecho así, lo cual tanto puede significar que le han parecido culpables todas las frases del suelto, como que no sería cosa fácil precisar las que tengan ese carácter. De todos modos, el silencio de V. S. sobre punto tan capital, obliga al esponente á demostrar si bien muy someramente que ningun período, ningun concepto hay en el suelto que directa ni indirectamente infrinja las disposiciones del Gobierno.

Principia anunciando el regreso de nuestro Diputado Constituyente D. Teodoro Ládico y Font y las personas que bajaron á recibirle. ¿Se pretenderá que la noticia del regreso de un Diputado á su país y del recibimiento que se le ha hecho, tiene que ver siquiera con la guerra carlista ó con la insurreccion cantonal? El esponente no puede creer que hasta tal extremo de ridiculéz quiera llevarse la exageracion.

Despues de anunciado el regreso del Diputado y su recibimiento, continúa el suelto diciendo que libre ya el señor Ládico de las tareas de representante de la Nacion y reposado de sus trabajos parlamentarios, es de esperar que se ocupe en dar á sus comitentes, clara y razonada cuenta de la manera como ha llenado sus compromisos y la alta mision que se le confiara, añadiendo que ningun Diputado tiene mas estrecho deber de dar esa cuenta, por las muchas esperanzas que hizo concebir y se han visto frustradas. Tampoco sabe comprender el esponente que tenga la relacion mas remota con los carlistas y separatistas que están en armas, el que se diga que un Diputado debe esplicar á los que le favorecieron con sus votos su comportamiento en el ejercicio de su elevada mision.

Desciende seguidamente el escrito en cuestion á apreciaciones sobre el estado actual de la Hacienda, del crédito nacional y de los impuestos, habla del ruidoso expediente de contrabando pendiente contra la casa Giralt Triadó y Sagristá, del cual se ha hablado en la Asamblea constituyente y tambien se ha ocupado la prensa de todos los partidos: censura la separacion de algunos estanqueros y deplora las alarmas que no ha mucho tenían intranquilos los ánimos, diciendo que las predicaciones del señor Ládico hicieron concebir esperanzas é ilusiones que desgraciadamente y en perjuicio de todos han salido fallidas. No se irá seguramente á sostener que la inmunidad del Diputado se estiende hasta prohibir que se comparen sus promesas con sus actos, y se saque por consecuencia que estos no han correspondido á aquellas. Pero si eso quisiese hacerse, podría ser á lugar la denuncia, nunca la aplicacion de las medidas extraordinarias contra los que escitan á la rebelion ó sedicion y contra los que defienden á los que están en armas contra el Gobierno. La denuncia no se ha intentado, ni cree el esponente que se intente.

Ocupase mas adelante el suelto del servicio forzoso y de la contribucion de consumos, y dice una verdad que nadie se atreverá á negar, dice que segun las predicaciones del señor Ládico ambas cargas debian quedar suprimidas con el advenimiento de la República federal, y sin embargo subsisten uno y otra, y la de consumos subsiste por acuerdo de nuestro federalísimo Ayuntamiento, que los ha recargado para hacerlos mas odiosos y los mal administra para hacerlos menos productivos. En su pleno derecho estaría cualquiera que escribiese contra el servicio forzoso y contra el derecho de consumos, y prueba es de ello lo mucho que habló el señor Ládico contra ambas cargas antes de ser elegido Diputado; pero ni menos eso hace el suelto de que

se trata, pues solamente censura que prometiese el señor Ládico lo que no podia cumplirse y no se ha cumplido en efecto, y que el Ayuntamiento, tan contrario antes á los consumos, los haya decretado, los haya hecho mas gravosos, y por añadidura los administre mal. ¿Tiene nada de eso relacion con los carlistas ni los separatistas armados? El que pretenda que tiene relacion siquiera indirecta, diga á lo menos en qué. ¿Se quiere suponer que hay en elio algo que ofenda al Diputado ó á la Corporacion municipal? Denúnciese, si hay valor para ello, que no le habrá.

Las últimas palabras del suelto espresan una apreciacion, á saber, que las alhagüeñas promesas, los falaces ofrecimientos del candidato, no fueron otra cosa que potentes resortes para llevar votos á las urnas, que á la postre no debian de dar mas resultado que la suculenta poltrona de ministro para el uno, terribles desengaños para los crédulos, y para el país nada, absolutamente nada. El esponente no tomará la molestia innecesaria de esforzarse en patentizar que tambien esto es ageno completamente á la guerra carlista y á la insurreccion cantonalista; y solamente añadirá que si alguien se cree ofendido, dispuesto se halla á responder de cuanto ha dicho ante los Tribunales de justicia, únicos competentes por la notoria é indudable inaplicacion al caso concreto del decreto de 20 de Setiembre.

Confía pues el exponente que mejor meditado por V. S. el asunto, en vista de las sencillas y respetuosas observaciones que preceden, no vacilará en dejar sin efecto la providencia que motiva este recurso. Así se lo hace esperar, por un lado la rectitud de V. S. y por otro lado la consideracion de que V. S. representante del Gobierno en esta isla, no querrá dar á los que hacen oposicion al Gobierno mismo, á los que sobre todo censuran agriamente el decreto de 20 de setiembre, una razon por desgracia harto plausible para insistir en su oposicion; porque efectivamente serian muchos, esté V. S. cierto de elio, los que atacarian al Gobierno por las medidas extraordinarias adoptadas contra los desbordamientos de la prensa, fundándose en los abusos que á la sombra de tales medidas se cometen, pues un abuso fuera, por mas doloroso que sea tener que decirlo, calificar de escitacion á la rebelion ó á la sedicion, ó de defensa de los facciosos armados el suelto de que nos estamos ocupando; y por tanto

Suplica á V. S. se sirva mejorar su providencia gubernativa del 11 del actual, dejando sin efecto la amonestacion y el apercibimiento que en ella se hace al esponente, por ser así justicia.—Mahon 13 de Octubre de 1873.—*Juan C. Parpal.*

**Ya escampa y llovia chuzos.**—A eso de las 9 de antier noche, y en la bajada de la calle del Progreso, un grupo demasiado numeroso de mozos ocupaba tan mal el tiempo, que lo empleaba en dar desaforados gritos de «Viva Contreras» y otros por el mismo jaez ¡qué buenos defensores de la honra y dignidad de esta ciudad!

Nos abstenemos de todo comentario, solo en cumplimiento de un sagrado deber, recordaremos á quien corresponde, que por la Circular del Ministro de la Gobernación fecha 20 de Setiembre último, tiene marcada penalidad para todos aquellos que *esciten á la rebelion y los que defiendan la conducta de los que están en armas contra el Gobierno.* Si no son corregidos los desmanes que denunciamos serán muchos los que creerán, que los federales cantonales de por acá, tienen el derecho de impunidad.

**En la mañana del domingo una comision** de nuestro Ayuntamiento estuvo á visitar al diputado á Cortes D. Teodoro Ládico y Font.

Seccion Poética.

ESPAÑA.

¡Pobre España! que afligida  
Lloras en triste querrela  
La injusticia del destino,  
El rigor de suerte adversa;  
Vestida de negro luto  
Suspiras de espanto llena,  
La ingratitud de tus hijos  
Con triste lloro lamentas;  
Vestida de negro luto  
Con amargura contemplas  
Tus bellos campos sin flores  
Que española sangre riega.  
Los laureles que formaron  
A tantos libres diadema,  
Hoy marchitos se deshojan  
Que la ponzoña que alienta  
El soplo de airada lucha  
Su gala pomposa seca.  
Tus mares de azul que dora  
Sol que en dos mundos refleja  
Desque en su seno llevaran  
Vencedoras carabelas,  
Hoy murmuran espantados  
Bajo la quilla funesta  
De los que afrentan sus aguas  
Con la ensangrentada enseña.  
¡Pobre España! la matrona  
Orgullosa, altiva y régia,  
La madre de los Guzmanes,  
De los Cides y Pinedas.  
La que el héroe que domara  
Cien naciones opulentas  
Dobló la orgullosa frente  
Ante su invicta bandera.  
Hoy mira su honra manchada,  
Humillada su fiereza,  
Los estraños la escarnecen,  
Y los propios la motejan.  
Mas ¡oh! su gloria eclipsada  
Podrá estar, pero no muerta,  
El leon que duerme á sus piés  
Rompe la cadena férrea  
Que el crimen y la traicion  
Ató á su ruda melena,  
Su rugido furibundo  
Al fiero enemigo aterra,  
Y del letargo tus hijos  
Madre feliz ya despiertan.  
Alza la abatida frente,  
Que los leales ya pelean,  
Y en cada campo un Pelayo  
Corre á tu noble defensa.  
Alza la abatida frente,  
Levanta la faz serena,  
Que hirió el pecho de los bravos  
El eco de voz materna;  
Alza tranquila, orgullosa,  
Y á la Europa entera muestra  
Que tu eres aquella España  
Que con denodada fuerza  
Arrojó de sus ciudades  
La osada hueste francesa;  
Que tu eres aquella España  
Que sobre africana tierra  
Domó á las chusmas feroces  
Que intentaron ofenderla.  
Que tu eres aquella España  
Que en tu mar de espuma llena  
Viste sucumbir mil naves  
Ante la heroica defensa

De los héroes que á Lepanto  
Han dejado gloria eterna.  
Que tu eres aquella España  
Siempre brava, siempre fiera.  
Que opondrá el invicto pecho  
Al que con mano funesta  
Osara empañar el brillo  
Del sol de su independencía.

A. Marcelina Vinent.

SORTEO 41.

En la Rifa celebrada ayer á beneficio de la Casa de Misericordia de esta ciudad han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.
5	100	1868	15	3482	10
32	10	1881	10	3709	10
55	30	1961	15	3739	10
148	10			3815	15
267	30				
320	15	2068	50		
345	30	2462	10		
405	15	2470	100		
580	10	2570	500		
627	10	2648	15		
644	15	2669	15		
818	10	2710	10		
940	30	2748	10		
993	10	2909	10		
1276	10	3068	10		
1306	30	3104	10		
1491	15	3196	10		
1578	50	3214	10		
1716	15	3225	10		

Se han distribuido 4000 cédulas.

Nota del ganado degollado en el matadero público de esta ciudad en el día de la fecha.

Días.	Bucyes.	Vacas.	Beceros.	Terneras.	Corderos.	Cabras.	Cerdos.	TOTAL.	Kilogram.	Gramos
11	3	2	1	»	14	»	13	33	1903	025
12	»	»	»	»	»	»	7	7	331	041

El encargado.—S. Olives.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Calixto papa y martir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora del Refugio en las Concepcionistas.

Mañana, en la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, se empezarán las 40 horas. A las 6 de la mañana se descubrirá S. D. M. A las 7 y 1/2 habrá comunión general. A las 10 se cantará la misa mayor, y publicará las glorias de la doctora Sta. Teresa de Jesus, el Dr. D. Ildefonso Hernandez, Pbro. A las 3 de la tarde se cantarán visperas solemnes, despues se tendrá un rato de oracion mental. A las 5 y 1/2 se cantarán con toda solemnidad las laudes, seguirá despues la letania del Smo. Sacramento y el encierro.

El segundo dia ocupará la catedra del Espiritu Santo, el Rdo D. Francisco Arbona, vicario de la Parroquia de Sta. Maria, y lo demas como el dia anterior.

El tercer dia será el orador el Rdo. D. Jaime Tutzó, Pbro A las 5 de la tarde se cantarán las visperas, luego despues el sermon de la reserva, que dirá el Dr. en sagrada teologia y cánones, D. Lorenzo Pons, Pbro. y terminará tan devota y religiosa solemnidad, con la procesion.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 10.

Do Genova en 14 dias Pera Gta. Luchana de 81 t. cap. D. Domingo Fabeiro con 11 trips. y lastre.  
De Laguna de Terminos en 86 dias Pera. Francisquet

de 170 tons. cap. D. Jaime Mir con 11 trips. y palo tinto.  
De Genova en 13 dias corbeta italiana Zoachi de 301 t. cap. D. Mateo Bichini con 13 trips. y lastre.  
Despachados el 13.

Para Ibiza con legumbres y efectos laud Angela de 22 t. pat. José Martorell con 5 trips. y 6 ps.

Para Sevilla con legumbres y efectos Gta. Rayo de 105 t. cap. D. Jose Gelabert con 7 trips.

Para la Garrucha en lastre vapor inglés Filey de 733 t. cap. Mr. A. Nicol con 21 trip. y 2 ps.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Días.	Baróm. a las 7 horas mañana.	Termómetro centígrados. Max. Min	Higrómetro a las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuerza sobre 1 m. cuadrados en kil.
11	764	18.2 13.8	84	16	2	NE. fres	3
12	761.8	20.5 17.5	84	4	3	»	3

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 6 h. 9 m. —Pónese á las 5 h. 23 m. de la T.

LUNA.—Sale á las 11 h. 26 m. de la N.—Pónese á las 2 h. 16 m. de la M.

Anuncios.

D. Rafael Blasco y Moreno, juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon

Hago saber: Que el dia 16 de Octubre próximo á las once de la mañana se venderá en pública subasta en la audiencia de este Juzgado y en la municipal de Ciudadela simultaneamente, siendo la postura competente, el predio Aljupets del término de aquella Ciudad de cabida de 18 cuarteras sembradio, propiedad de D. Jaime Marqués y Fiol con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en poder de los respectivos pregoneros. Dado en Mahon á 22 de Setiembre de 1873.—Rafael Blasco.—Por su mandado Juan Pons, Esno.

El Comandante Militar de Marina

de la Provincia de Menorca etc. etc.

Con el fin de evitar repetidas cuestiones unas veces por ignorancia y otras por un mal entendido afan de lucrar en perjuicio de tercero, he creído conveniente recordar de nuevo el artículo 30 de las Ordenanzas generales de la armada en el Titulo correspondiente á la policia de los puertos y aclaracion de algunos mas artículos.

30.

Habiendo Prácticos de nombramiento, corresponderá á ellos exclusivamente egercer de tales para la entrada y salida de las embarcaciones mercantes nacionales, y de guerra ó mercantes extranjeras que los necesiten, multándose al patron ú hombre de mar que se introdugese á dirigir los buques en una cantidad igual al honorario de arancel á mas de la pérdida de este, y aplicándose uno y otro á los Prácticos.

Si por falta de estos, alguno de los hombres de mar autorizados, practicasen algun buque en su entrada, le corresponderá la mitad del arancel si lo conduce hasta dentro de boyas el y todo si lo practicase hasta el fondeadero que le estuviese señalado, pero tanto en uno como en otro caso tan luego se presente el Práctico de nombramiento correspondiente á este la direccion del bajel.—Mahon 6 Octubre 1873.—Juan Cardona y Netto.

Buñuelos.

De muy buena calidad se encontrarán todos los domingos y dias festivos en el horno nuevo de la Arraval número 115, á 14 céntimos la libra.

Imp. de M. Parpal.—Mahon.